

 Libertad y Orden Ministerio de Minas y Energía República de Colombia	ACTA CAFAER No. 39	Código: AG-P-01-F01
		Versión: 02
		Fecha: 25/02/2011

FECHA: Bogotá, 8 de Julio de 2013.

HORA: 10:00 horas.

LUGAR: Sala de Juntas Despacho Ministro de Minas y Energía.

ASISTENTES: Federico Rengifo Vélez, Ministro de Minas y Energía.
Alonso Cardona Delgado, Director de Energía Eléctrica.
Andrés Sarmiento Grisales, Asesor Viceministro de Energía en representación del Viceministro de Energía.

INVITADOS: María Isabel Ulloa Cruz, Asesora Despacho del Ministro de Minas y Energía.
Germán Eduardo Quintero Rojas, Secretario General del Ministerio de Minas y Energía
Ulpiano Plaza Pastrana, Asesor Viceministro de Energía
Fernando Rodríguez Gómez, Profesional Especializado de la Dirección de Energía Eléctrica.

Se da inicio a la reunión correspondiente al Comité de Administración del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – CAFAER, el cual será presidido por el Señor Ministro de Minas y Energía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° del Decreto 1122 de 2008.

Adicionalmente el Comité designa al ingeniero Fernando Rodríguez Gómez como Secretario Ad-Hoc de la reunión, quien elaborará el Acta respectiva adjuntando los soportes correspondientes a cada uno de los proyectos que son sometidos a consideración del CAFAER.

A partir de lo anterior, el secretario Ad-Hoc propone el siguiente Orden del Día de la reunión:

ORDEN DEL DÍA:

El Secretario Ad-hoc informa la Agenda prevista para la reunión:

1. Verificación de Quórum.
2. Informe sobre recursos disponibles para asignación.



3. Presentación de proyectos con estudio de viabilidad favorable.
4. Presentación de los ajustes de los proyectos que requieren recursos adicionales
5. Proyectos en proceso de estudio de viabilidad técnica y financiera por la UPME.
6. Presentación del Orden de Elegibilidad de Proyectos.
7. Forma de ejecución de los proyectos aprobados.
8. Análisis del Comité sobre pertinencia y prioridad de los proyectos.
9. Decisión sobre los proyectos.

El Comité aprueba por unanimidad el Orden del Día del CAFAER.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación de Quórum.

El Secretario Ad-Hoc informa que existe Quórum suficiente para deliberar y decidir toda vez que se cuenta con la presencia de los tres integrantes del CAFAER establecidos en el artículo 5° del Decreto 1122 de 2008.

Sea anexa al acta, la comunicación sobre la designación del doctor Andrés Sarmiento Grajales en representación del señor Viceministro de Energía.

2. Informe sobre recursos disponibles para asignación.

El Secretario Ad-Hoc informa que el presupuesto de Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER, cuenta con recursos asignados de la vigencia 2013 por valor de \$ 159.932'000.000 y de recursos de la vigencia futura, es decir del año 2014, por la suma de \$ 36.605.625.354, este último valor conforme aprobación del CONFIS en su sesión del 24 de Junio de 2013.

De los recursos mencionados, se descuentan \$ 46.209'609.194 que se asignaron en el comité anterior a proyectos nuevos donde se financia el 70% con recursos de la vigencia 2013 (\$ 32.346'726.435) y el restante 30% con recursos de la vigencia 2014 (\$ 13.862'882.759). También se deben descontar \$ 78.061'042.749 de los recursos de la vigencia 2013 que fueron asignados a proyectos aprobados en el año 2012 con terminación en el año 2013.

En resumen para la vigencia 2013 se tienen recursos disponibles de \$ 49.524'230.816 que se encuentran amparados con el CDP 213 de 22 de marzo de 2013 expedido por el Grupo Financiero, que sumados a los recursos disponibles de la vigencia 2014 de \$ 22.742'742.595 conducen a un total por asignar de \$ 72.266'973.411.

Concepto	Total	Vigencia 2013	Vigencia 2014
Apropiación inicial	159.932'000.000	159.932'000.000	
Vigencia Futura Aprobada	36.605'625.354		36.605'625.354
Comprometidos en el año 2012	-78.061.042.749	-78.061.042.749	
Comprometidos en el año 2013	-46.209'609.194	-32.346'726.435	-13.862'882.759
Recursos disponibles	72.266'973.411	49.524'230.816	22.742'742.595

Facd

3. Presentación de proyectos con estudio de viabilidad favorable.

El Secretario Ad-Hoc somete a consideración del CAFAER el procedimiento aplicable para la elegibilidad de los proyectos que le son presentados, en los siguientes términos:

- El Ministerio mediante Resolución 18 0465 del 27 de marzo de 2012 adoptó el Reglamento de las convocatorias para la presentación, evaluación y aprobación de los Planes de Expansión de Cobertura que presenten los Operadores de Red, así como para la asignación de recursos del FAER.
- En el artículo 3° de la citada disposición se estableció un régimen de transición para aprobar planes, programas y proyectos que se presenten para financiación, hasta tanto entre en vigencia el Reglamento de las convocatorias, que comenzará a regir a partir del 1° de febrero de 2013.
- Posteriormente en la Resolución 18 0712 del 11 de mayo de 2012 se modificó el artículo 3° de la Resolución 18 0465 de modo que se dispusieron ajustes para optimizar la asignación de recursos. Se determinaron 4 ponderadores para establecer el Orden de Elegibilidad de los Proyectos que cuenten con concepto de viabilidad técnica y financiera favorable por parte de la UPME. Los ponderadores se utilizan para tener en cuenta los criterios de eficiencia económica (costo por usuario), pobreza de la población (NBI), eficiencia de aumento de cobertura y destinación a proyectos que representen nuevos usuarios. Así se estableció la siguiente fórmula:

$$OEP = (X1 \cdot CUP) + (X2 \cdot COB) + (X3 \cdot NBI) + (X4 \cdot UN)$$

Donde:

$$X1=30\%; X2=30\%; X3=30\%; X4=10\%$$

siendo:

OEP: Orden de Elegibilidad por Proyectos

CUP: Índice de Costo por usuario

COB: Índice de Cobertura por Proyecto

NBI: Indicador de necesidades Básicas Insatisfechas

UN: Usuarios Nuevos

- Asimismo, en la misma Resolución 18 0712 del 11 de mayo de 2012, se estableció que en caso que haya proyectos de expansión de cobertura presentados por razones de orden público, desarrollo social y seguridad en el sistema, no será necesaria la aplicación de los ponderadores para asignarle a los mismos recursos de financiación.
- La fecha de entrada en vigencia del Reglamento adoptado en la Resolución 18 0465 del 27 de marzo de 2012 fue modificada mediante la Resolución 9 0066 de 31 de enero de 2013, por lo que aún continúa vigente la Transición establecida hasta el nuevo plazo establecido
- Para la presente reunión se someten a consideración 34 proyectos que cuentan con concepto favorable del estudio de viabilidad técnica y financiera por parte de la UPME por un total de \$ 61.982'127.317.

- Asimismo se presenta a consideración la propuesta de adición de recursos a 4 proyectos que se encuentran en ejecución en el departamento de Bolívar, debido a la necesidad de ampliar la cobertura electrificando 294 usuarios nuevos adicionales a los aprobados inicialmente y que se encuentran ubicados en el área de influencia de los proyectos, situación originada por el desplazamiento natural de la población. En forma complementaria, para energizar los beneficiarios del proyecto de electrificación del municipio de San Jacinto del Cauca se requiere modificar las especificaciones de la infraestructura para el cruce sobre el río Cauca debido a la ampliación del tramo respectivo causada por la desviación del cauce y la erosión que ampliaron el lecho del citado río.

4. Presentación de proyectos en ejecución que requieren adición de recursos.

El secretario Ad-Hoc informa los proyectos que están en ejecución que requieren adición de recursos son:

- a. Electrificación Rural de las Comunidades Del Progreso, San Joaquín y Santa Lucía en el Municipio de Simití, departamento de Bolívar.
- b. Electrificación de las Comunidades de Galindo- Astilleros-Santo Domingo - Mata de Guadua En El Municipio de San Jacinto del Cauca, departamento de Bolívar.
- c. Construcción Línea de Interconexión y Redes de Distribución Para las Comunidades de Fátima, Villaflores y Santa Teresa en el Municipio de Santa Rosa Del Sur, departamento de Bolívar.
- d. Electrificación Del Corregimiento de Dos Bocas y las Veredas de El Tigre, El Contento, Michirrerá, Ventura En El Municipio de Tiquisio, departamento de Bolívar.

Todos los 4 proyectos, cuyo alcance complementario suma un valor de \$ 2.467'668.485 están comprendidos dentro del alcance del Convenio Interadministrativo FAER 038 GSA-131-2011 suscrito con Gestión Energética S.A E.S.P –GENSA- por valor de \$ 13.469'863.705, del cual a la fecha se cuenta con un saldo disponible de \$ 356'039.412, por lo que se requiere una adición de \$ 2.111'629.073. A continuación se presentó las características de las adiciones que se requiere por cada proyecto:

a. Adición de recursos al proyecto de electrificación rural del municipio de Simití en el departamento de Bolívar.

La formulación del proyecto presentó la electrificación de 127 usuarios nuevos, sin embargo, en el proceso de replanteo se encontró un desplazamiento de población que implicó la presencia de 47 usuarios nuevos más de los contemplados en el proyecto y que requieren de una inversión adicional de \$235'289.024. El valor inicial del proyecto fue de \$ 1.399'567.385 y el valor con ajuste es de \$ 1.634'856.410, de esta manera la inversión promedio por usuario del proyecto disminuye de \$ 11'020.215 a \$ 9'395.726.

b. Adición de recursos al proyecto de electrificación rural del municipio de San Jacinto del Cauca en el departamento de Bolívar.

La formulación del proyecto de electrificación rural para las comunidades de Galindo, Astilleros, Santo Domingo y Mata de Guadua en el municipio de San Jacinto del Cauca, departamento de Bolívar contempló que el cruce sobre el río Cauca tenía una separación de

397 metros, pero en el levantamiento topográfico realizado en la etapa de replanteo se encontró que dicha distancia es realmente de 719 metros, debido a los cambios geográficos del trazado como consecuencia de las alteraciones en el cauce del río Cauca.

Lo anterior genera una modificación constructiva que incide en el presupuesto a ejecutar. Es de anotar que este cruce alimentará las redes a construir para la comunidad de GALINDO que es parte del proyecto en mención, por lo tanto, su construcción es indispensable para atender la cobertura proyectada.

De otra parte, se encontró en el replanteo del proyecto que existe una comunidad desplazada en las riberas del río Cauca, denominada Berlín, la cual no existía al momento de realizarse la formulación y que al estar directamente involucrada en el área del proyecto, debe contemplarse su ejecución. Por lo anterior de un total de 274 usuarios se requiere pasar a electrificar 371 nuevos usuarios es decir un incremento de 97 nuevos usuarios. Que requieren una adición de recursos por \$1.036'643.038. El valor inicial del proyecto fue de \$ 1.180'273.812 y el valor con ajuste es de \$ 2.216'916.849. Así mismo la inversión promedio por usuario aumenta de \$ 4'307.568 a \$ 5'975.517.

c. Adición de recursos al proyecto de electrificación rural del municipio de Santa Rosa del Sur en el departamento de Bolívar.

La formulación del proyecto presentó la electrificación de 147 usuarios nuevos, sin embargo, en el proceso de replanteo al inicio del contrato, se encontró un desplazamiento de población que implicó la presencia de 15 usuarios nuevos más a los contemplados en el proyecto y que requieren de una inversión adicional de \$238'990.427. El valor inicial del proyecto fue de \$ 1.361'485.088 y el valor con ajuste es de \$ 1.600'475.515 y la inversión promedio por usuario aumenta de \$ 9'261.803 a \$ 9'879.478.

d. Adición de recursos al proyecto de electrificación rural de municipio de Tiquisio en el departamento de Bolívar.

La formulación del proyecto presentó la electrificación de 259 usuarios nuevos, sin embargo, en el proceso de replanteo al inicio del contrato, se encontró un desplazamiento de población que implicó la presencia de 135 usuarios nuevos más a los contemplados en el proyecto y que requieren de una inversión adicional de \$956'745.997 M/Cte. El valor inicial del proyecto fue de \$ 1.707'947.386 y el valor con ajuste es de \$ 2.664'693.384, de esta manera la inversión promedio por usuario del proyecto aumenta de \$ 6'594.3911 a \$ 6'763.181.

5. Proyectos en proceso de estudio de viabilidad técnica y financiera por la UPME.

Dentro de este punto el Secretario ad-hoc informa al CAFAER que en la UPME se encuentran 19 proyectos en estudio de viabilidad por un valor total de \$ 80,333'504,486 que no incluyen los proyectos presentados en esta reunión.

Es importante destacar dentro de los proyectos que están en esta etapa, se encuentra la fase III del Plan de Electrificación del Catatumbo cuya ejecución es prioritaria conforme lo estableció el documento CONPES 3739 del 15 de enero de 2013 y que compromete el aporte de este Ministerio por el orden de \$ 25.000.000.000.

Por lo anterior, a fin de honrar este compromiso y teniendo en cuenta que aún no se tienen las cifras definitivas del costo de dicho Plan es conveniente allegar un respaldo adicional de \$

1.000.000.000 con el fin de superar los inconvenientes que de acuerdo con la experiencia del Ministerio se han encontrado en proyectos de esta magnitud que envuelven diferentes entidades cofinanciadoras y por tanto el CAFAER acuerda reservar \$ 26.000.000.000, del monto disponible de recursos a asignar en el presente comité, permitiendo de esta manera que en el próximo comité se puedan asignar los recursos necesarios para ejecutar la fase III del Plan de Electrificación de Catatumbo, siempre y cuando cuente con el concepto favorable de la UPME.

6. Presentación de Proyectos de acuerdo con el Orden de Elegibilidad de Proyectos

En desarrollo de este punto el Secretario Ad-Hoc presentó a consideración de los miembros del Comité el Orden de Elegibilidad de Proyectos de acuerdo con la siguiente tabla, para lo cual fueron aplicados los parámetros de la Resolución del 18 0712 de 11 de mayo de 2012, lo que favorece aquellos proyectos con mayor eficiencia en la distribución teniendo en cuenta los limitados recursos del FAER.

DEP/TO	MUNICIPIO	PROYECTO	SOLICITUD AL FAER \$	NUMERO USUARIOS	Solicitud FAER acumulado \$	OEP
BOLIVAR	SANTA CATALINA	CONSTRUCCION DE LA LINEA 34,5 KV BAYUNCA - LOMA ARENA Y CONSTRUCCION DE LA SUBESTACION LOMA ARENA.	4,871,269,643	12,339	4,871,269,643	0.918
CESAR	VALLEDUPAR	CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA 34,5 KV BOSCONIA - LAS MERCEDES Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN LAS MERCEDES	3,452,584,553	3,893	8,323,854,196	0.518
ARAUCA	ARAUQUITA	AMPLIACION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA,	3,363,324,028	301	11,687,178,224	0.418
ARAUCA	ARAUQUITA	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LAS VEREDAS SAN JUAN DE REINERA, SANTA CLARA Y SANTA ISABEL,	832,307,797	83	12,519,486,021	0.414
ARAUCA	ARAUQUITA	AMPLIACION EN EL SISTEMA ELECTRICO VEREDAS EL AMPARO, EL CARMEN, GUAYACAN, PALMERAS, PLAYA RICA, SAN JOSE DE CARANAL, SANTA ANA, SANTANDER, GAITAN, CAÑO RICO, PRIMAVERA Y LAS PALMAS.	2,648,788,716	174	15,168,274,737	0.412
ARAUCA	TAME	AMPLIACIÓN ELECTRIFICACION DISTRITO EL PROGRESO FASE 1	1,758,276,508	115	16,926,551,245	0.411
GUAJIRA	MAICAO	CONSTRUCCION ELECTRIFICACION RURAL VEREDAS ESTRELLA, IRRUSIRRA, KAYALICUOU, LOMOU LIEN, MAZUREN, YOSUIPA Y WATAYAMANA	520,424,685	88	17,446,975,930	0.410
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE Y EL RETORNO	CONSTRUCCION ELECTRIFICACION RURAL DE LAS VEREDAS: SIMON BOLIVAR, LAS ACACIAS, BAJO UNION Y LA DOS MIL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE Y LAS VEREDAS: UNION ALTA Y SANTA HELENA DEL MUNICIPIO DEL RETORNO.	4,283,222,173	226	21,730,198,103	0.378
SUCRE	SAMPUÉS	ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDA BETANIA	130,615,268	21	21,860,813,371	0.368

SUCRE	SAMPUES	ELECTRIFICACION RURAL VEREDA PAN SEÑOR	404,373,371	44	22,265,186,742	0.362
SUCRE	SAMPUÉS	ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDA DON LUIS	134,777,484	11	22,399,964,226	0.359
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE Y EL RETORNO	EXPANSIÓN DE ELECTRIFICACION RURAL DE LAS VEREDAS: LA VORAGINE, SANTA BARBARA, LA FLORESTA, LA ESMERALDA, BUENA VISTA, BAJO JORDAN, JORDAN ALTO, EL TRUENO, SAN ANTONIO, EL ENCANTO, CAÑO BONITO, Y EL HOBO DEL MUNICIPIO DEL RETORNO Y LAS VEREDAS: LA LEONA Y SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	4,076,345,784	204	26,476,310,010	0.343
CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	CONSTRUCCIO ELECTRIFICACION RURAL DE MEDIA, Y BAJA TENSION CON MONTAJE DE SUBESTACIONES AEREAS MULTIVEREDAL,	4,279,920,278	385	30,756,230,288	0.338
TOLIMA	CHAPARRAL	ELECTRIFICACION RURAL VEREDA TAPIAS	288,215,365	27	31,044,445,653	0.330
TOLIMA	CHAPARRAL	ELECTRIFICACION RURAL VEREDA SANTA CRUZ	482,511,332	41	31,526,956,985	0.329
CESAR	PAILITAS	ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDA BARRO BLANCO	1,106,620,918	77	32,633,577,902	0.326
CESAR	EL COPEY	ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDAS BELLA MARÍA, NO TE PASES - LOS MANGOS, BELLA ESPERANZA - SANTA HELENA - EL REPOSO, ENTRE RIOS	1,900,913,681	129	34,534,491,583	0.308
CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	CONSTRUCCION DE REDES DE ENERGIA DE MEDIA Y BAJA TENSION Y SUBESTACIONES EN POSTE INSPECCION DE CAMPO HERMOSO Y SUS ZONAS RURALES (PUENTE PALMA Y PUENTE GUAMO) MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, CAQUETA.	1,525,434,564	389	36,059,926,147	0.308
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	AMPLIACION DE LA COBERTURA DE ENERGIA A USUARIOS DEL SECTOR RURAL POR MEDIO DE LA CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE LAS VEREDAS NACEDERO, CALIFORNIA, EL PARNAZO, BUENA VISTA, LOMA ALTA, EL TAJO, QUINAMAYO, BAJO SAN FRANCISCO, SAN JERONIMO, CACHIMBAL, SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA AGUILA, PAVITAS, LA ARROBLEDA, SECTOR SANTA MIARIA DE LA VEREDA ARDOVELA, SECTOR LA CAPILLA DE LA VEREDA DOMINGUILLO, EL ROBLAR, VEREDA LA AURORA, VEREDA LA CASCADA, VEREDA ALEGRÍAS Y SECTOR EL LLANO DE LA VEREDA ALEGRÍAS DEL CORREGIMIENTO DE MONDOMO	4,446,546,732	902	40,506,472,879	0.307
SUCRE	OVEJAS	ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDAS CORRAL DEL MEDIO, EL PARAMO, LAS PAJAS, EL ARADO, CORRINCHO, SANTA FE, CHAVELA	2,360,328,747	192	42,866,801,626	0.297

CESAR	CURUMANI	ELECTRIFICACION RURAL VEREDAS SAN PEDRO MEDIO, EL TRIUNFO, EL BOLSILLO - EL ESPEJO, EL ALGARROBO Y NUEVA GRANADA. MUNICIPIO DE CURUMANI - DEPTO CESAR	1,850,147,481	160	44,716,949,108	0.296
SUCRE	OVEJAS	ELECTRIFICACION RURAL VEREDAS RECREO, PALMARITO, ORENZANO, ESPERANZA ARRIBA, ESPERANZA ABAJO. MUNICIPIO OVEJAS DEPTO SUCRE	863,024,825	64	45,579,973,933	0.293
ANTIOQUIA	ANORI	CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE LAS VEREDAS LA PLANCHA, CHAGUALO ARRIBA, CHAGUALITO, LA CULEBRA Y EL BANCO.	1,288,252,250	173	46,868,226,183	0.277
ARAUCA	SARAVENA	CONSTRUCCION Y AMPLIACIÓN REDES ELECTRICAS DE LAS VEREDAS LAS PALMERAS, CALAFITAS, LA PALMA, CANPO HERMOSO, PLAYAS DEL BOJABA, CHARO CENTRO, GUASDUALITO, ALPES 2, LA COLORADA, SAN MIGUEL, CAÑO SECO, SAN JUAQUIN, LOS DUARTE Y ALTO SAN JUAQUIN	3,547,377,105	328	50,415,603,288	0.276
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	CONSTRUCCION DE LAS REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION EN LAS VEREDAS CAMPO ALEGRE, CAMPO QUEMADO, LA PRADERA, LA MANUELA, LA ESMERALDA, LA LIBERTAD Y EL CABILDO NASHA FXIW	3,294,766,554	356	53,710,369,842	0.258
TOLIMA	MURILLO	ELECTRIFICACIÓN VEREDAS REQUINTAQDEROS, LA CASCADA, LA ESTRELLA, LA PICOTA, LA LAGUNA Y RIO AZUL	1,440,864,035	91	55,151,233,877	0.237
TOLIMA	VENADILLO	ELECTRIFICACION RURAL DE LAS VEREDAS LA PALMILLITA Y MESA DE RIO RECIO	352,117,884	19	55,503,351,761	0.235
TOLIMA	RONCESVALLES	CONSTRUCCION ELECTRIFICACION RURAL VEREDAS SANTA ELENA SECTOR ROMERICO Y VEREDA EL VOGA SECTORES MARAVELES Y EL CORTIJO	1,275,098,201	75	56,778,449,962	0.225
TOLIMA	IBAGUE	ELECTRIFICACION RURAL VEREDA SAN ISIDRO LA CIMA.	306,732,986	29	57,085,182,948	0.225
VALLE DEL CAUCA	JAMUNDI	CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MT Y BT EN LAS VEREDAS EL CABUYO, COMUNEROS Y EL PLACER.	1,147,655,992	99	58,232,838,940	0.209
TOLIMA	LERIDA	ELECTRIFICACION RURAL VEREDAS COLOYA, LA REFORMA Y LAS ROSAS.	791,081,040	55	59,023,919,980	0.206
TOLIMA	VILLA HERMOSA	ELECTRIFICACION VEREDAS BETULIA, EL ROCIO, SAMARIA Y ENTREVALLS.	2,118,895,814	99	61,142,815,794	0.201
TOLIMA	MELGAR	ELECTRIFICACION RURAL VEREDA LA SIBERIA PARTE BAJA	173,868,809	8	61,316,684,603	0.187
VALLE DEL CAUCA	GINEBRA	CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MT Y BT EN LAS VEREDAS CANAIMA, MORAVIA Y BETANIA ALTA.	665,442,714	70	61,982,127,317	0.183

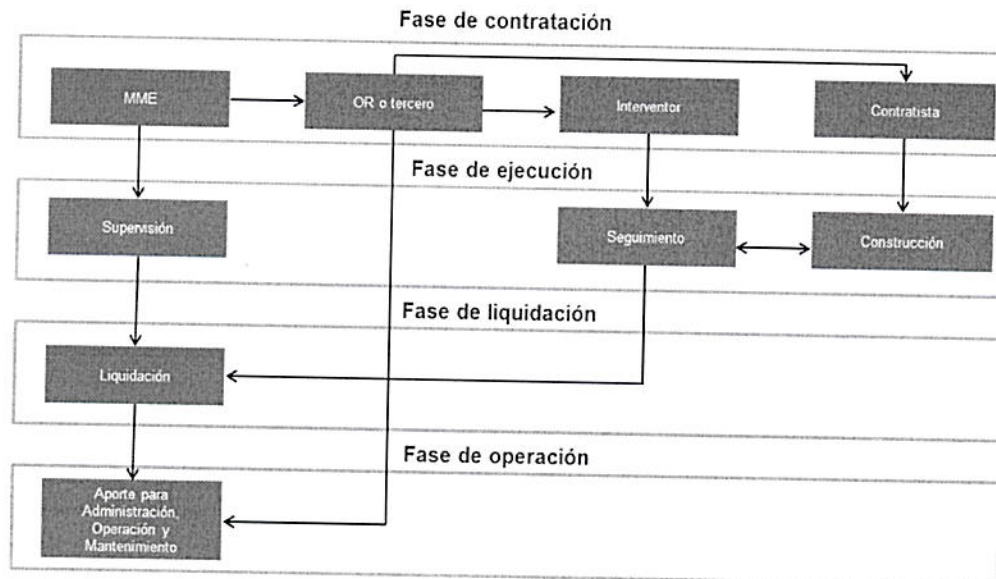
Nota: OEP: Orden de elegibilidad

Sobre la asignación de recursos de vigencias 2013 y 2014 para los proyectos a aprobar, el Secretario Ad-Hoc propone a los miembros del Comité la siguiente proporción de aprobación similar a la aprobada en el Comité anterior y que corresponde a i) El 70 % del valor de los proyectos con recursos de la vigencia 2013 y ii) El saldo del 30 % con vigencia futura 2014.

Lo anterior, teniendo en cuenta la experiencia que ha tenido el Ministerio de Minas y Energía en lo referente a los plazos de ejecución de los proyectos y alcance de los mismos, lo cual ha conllevado a que los términos acordados en la mayoría de los proyectos no pueden ser finalizados dentro de la respectiva vigencia fiscal y por lo tanto estos se culminan en el año 2014.

7. Forma de ejecución de los proyectos aprobados

Teniendo en cuenta que asiste por primera vez el doctor Andrés Sarmiento Grajales en representación del Viceministro Energía, el Secretario Ad-Hoc explica para información de los miembros del Comité la forma de ejecución de los proyectos analizada por parte de la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con la gráfica que se observa adelante.



El Operador de Red se obliga a i) Prestar la asistencia técnica, administrar los aportes del FAER y energizar mediante la suscripción de los contratos requeridos para adelantar las obras, así como la interventoría técnica y ii) Desarrollar por 20 años las actividades de Administración, Operación y Mantenimiento de la infraestructura construida, efectuando la reposición de activos, de ser necesario. Para lo anterior ha sido considerado por la Oficina Asesora Jurídica y por la Dirección de Energía Eléctrica que el Operador de Red tiene cargos por uso regulados por ser monopolio natural y que de acuerdo con la Resolución CREG 070 de 1998 (Reglamento de Distribución) el Operador de Red es la persona encargada de las inversiones así como de la operación y mantenimiento de todo o parte de un SDL y que los activos pueden ser de su propiedad o de un tercero.

Adicionalmente, para el caso de proyectos de reposición y rehabilitación de la infraestructura existente para el mejoramiento de la calidad y continuidad del servicio de energía eléctrica, el

Operador de Red es quien asegura que la contratación de las obras para la infraestructura construida, cumpla con el objeto de los proyectos.

En el evento que el Operador de Red no desee administrar los aportes del fondo FAER para la construcción de la nueva infraestructura, se acudirá a la figura de la contratación directa a que hace referencia el numeral 4 del artículo 3.1.1 del Decreto 734 de 2012, mediante la suscripción de contratos interadministrativos con las empresas prestadoras del servicio de la región que reúnan los requisitos de experiencia y calidad de ejecución.

8. Análisis del Comité sobre pertinencia y prioridad de los proyectos

El Comité revisa las fórmulas de priorización y su aplicación así como el hecho que hay proyectos en estudio de viabilidad de parte de la UPME, entre los cuales destaca la prioridad de ejecutar la fase III del Proyecto de Electrificación de Catatumbo, que para el presente comité no se considera habida cuenta que se encuentra en proceso de evaluación en la UPME.

Así mismo se aclara que las diferencias en el costo promedio por usuario entre los proyectos se originan porque cada proyecto tiene características únicas como dispersión de las viviendas beneficiadas, ubicación geográfica, infraestructura energética existente, así como medios y costo de transporte diferente, que se consideran durante la evaluación técnica, económica y financiera que realiza la UPME a fin de emitir el concepto de viabilidad.

Conforme lo anterior y a la disponibilidad de recursos, se decide adelantar el proceso de aprobación de los proyectos señalando que los proyectos que no puedan ser aprobados en la presente reunión se volverán a evaluar continuamente con las fórmulas de Orden de Elegibilidad, con el fin de asignarles recursos a falta de proyectos con mejores indicadores.

9. Decisión sobre los proyectos

El CAFAER aprueba conforme el orden de elegibilidad asignar recursos a los primeros 19 proyectos presentados cuyo valor acumulado alcanza la cifra de \$ 40.506'472.879 y los cuales benefician a 19.449 familias y, por otro lado se aprueba la asignación de una adición por valor de \$ 2.111'629.073 a los cuatro (4) proyectos que se encuentran en ejecución y que beneficiarán a 294 familias más.

De acuerdo a los porcentajes de distribución prevista, estos recursos corresponden a \$ 29,832'671,366 de vigencia ordinaria 2013 y \$ 12,785'430,586.00 de la vigencia 2014 para un total de \$ 42,618'101,952.

Con esta aprobación se permite que hayan recursos disponibles por el orden de \$ 29,648'871,459 para asignar en los siguientes comités a fin de permitir que se puedan aprobar proyectos que aún se encuentran en el proceso de estudio de viabilidad técnica y financiera por la UPME que presenten mejores indicadores que los correspondientes a los proyectos que han quedado sin aprobar en la presente reunión.

Los siguientes son los proyectos aprobados:

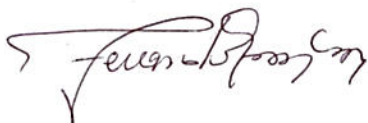


ASIGNACION DE RECURSOS PARA PROYECTOS NUEVOS					
#	DEPART/TO	MUNICIPIO	PROYECTO	APORTE FAER \$	NUMERO DE USUARIOS
1	BOLIVAR	SANTA CATALINA	CONSTRUCCION DE LA LINEA 34,5 KV BAYUNCA - LOMA ARENA Y CONSTRUCCION DE LA SUBESTACION LOMA ARENA.	4,871,269,643	12,339
2	CESAR	VALLEDUPAR	CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA 34,5 KV BOSCONIA - LAS MERCEDES Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN LAS MERCEDES	3,452,584,553	3,893
3	ARAUCA	ARAUQUITA	AMPLIACION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	3,363,324,028	301
4	ARAUCA	ARAUQUITA	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LAS VEREDAS SAN JUAN DE REINERA, SANTA CLARA Y SANTA ISABEL.	832,307,797	83
5	ARAUCA	ARAUQUITA	AMPLIACION EN EL SISTEMA ELECTRICO VEREDAS EL AMPARO, EL CARMEN, GUAYACAN, PALMERAS, PLAYA RICA, SAN JOSE DE CARANAL, SANTA ANA, SANTANDER, GAITAN, CAÑO RICO, PRIMAVERA Y LAS PALMAS.	2,648,788,716	174
6	ARAUCA	TAME	AMPLIACIÓN ELECTRIFICACION DISTRITO EL PROGRESO FASE 1	1,758,276,508	115
7	GUAJIRA	MAICAO	CONSTRUCCION ELECTRIFICACION RURAL VEREDAS ESTRELLA, IRRUSIRRA, KAYALICUOU, LOMOUlien, MAZUREN, YOSUIPA Y WATAYAMANA	520,424,685	88
8	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE Y EL RETORNO	CONSTRUCCION ELECTRIFICACION RURAL DE LAS VEREDAS: SIMON BOLIVAR, LAS ACACIAS, BAJO UNION Y LA DOS MIL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE Y LAS VEREDAS: UNION ALTA Y SANTA HELENA DEL MUNICIPIO DEL RETORNO.	4,283,222,173	226
9	SUCRE	SAMPUÉS	ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDA BETANIA	130,615,268	21
10	SUCRE	SAMPUES	ELECTRIFICACION RURAL VEREDA PAN SEÑOR	404,373,371	44
11	SUCRE	SAMPUÉS	ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDA DON LUIS	134,777,484	11
12	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE Y EL RETORNO	EXPANSIÓN DE ELECTRIFICACION RURAL DE LAS VEREDAS: LA VORAGINE, SANTA BARBARA, LA FLORESTA, LA ESMERALDA, BUENA VISTA, BAJO JORDAN, JORDAN ALTO, EL TRUENO, SAN ANTONIO, EL ENCANTO, CAÑO BONITO, Y EL HOBO DEL MUNICIPIO DEL RETORNO Y LAS VEREDAS: LA LEONA Y SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	4,076,345,784	204
13	CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	CONSTRUCCIO ELECTRIFICACION RURAL DE MEDIA, Y BAJA TENSION CON MONTAJE DE SUBESTACIONES AEREAS MULTIVEREDAL.	4,279,920,278	385
14	TOLIMA	CHAPARRAL	ELECTRIFICACION RURAL VEREDA TAPIAS	288,215,365	27
15	TOLIMA	CHAPARRAL	ELECTRIFICACION RURAL VEREDA SANTA CRUZ	482,511,332	41
16	CESAR	PAILITAS	ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDA BARRO BLANCO	1,106,620,918	77
17	CESAR	EL COPEY	ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDAS BELLA MARÍA, NO TE PASES - LOS MANGOS, BELLA ESPERANZA - SANTA HELENA - EL REPOSO, ENTRE RIOS	1,900,913,681	129
18	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	CONSTRUCCION DE REDES DE ENERGIA DE MEDIA Y BAJA TENSION Y SUBESTACIONES EN POSTE INSPECCION DE CAMPO HERMOSO Y SUS ZONAS RURALES (PUENTE PALMA Y PUENTE GUAMO) MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, CAQUETA.	1,525,434,564	389

19	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	AMPLIACION DE LA COBERTURA DE ENERGIA A USUARIOS DEL SECTOR RURAL POR MEDIO DE LA CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE LAS VEREDAS NACEDERO, CALIFORNIA, EL PARNAZO, BUENA VISTA, LOMA ALTA, EL TAJO, QUINAMAYO, BAJO SAN FRANCISCO, SAN JERONIMO, CACHIMBAL, SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA AGUILA, PAVITAS, LA ARROBLEDA, SECTOR SANTA MARIA DE LA VEREDA ARDOVELA, SECTOR LA CAPILLA DE LA VEREDA DOMINGUILLO, EL ROBLAR, VEREDA LA AURORA, VEREDA LA CASCADA, VEREDA ALEGRÍAS Y SECTOR EL LLANO DE LA VEREDA ALEGRÍAS DEL CORREGIMIENTO DE MONDOMO	4,446,546,732	902
SUBTOTAL PROYECTOS NUEVOS				40.506.472.879	19.449
ASIGNACION DE RECURSOS PARA PROYECTOS EN EJECUCION					
#	DEPART/TO	MUNICIPIO	PROYECTO	APORTE FAER \$	NUMERO DE USUARIOS
1	BOLIVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	ELECTRIFICACION DE LAS COMUNIDADES DE GALINDO- ASTILLEROS-SANTO DOMINGO - MATA DE GUADUA	1,036,643,037	97
2	BOLIVAR	TIQUISIO	ELECTRIFICACIÓN DEL CORREGIMIENTO DE DOS BOCAS Y LAS VEREDAS DE EL TIGRE, EL CONTENTO, MICHIRRERA, VENTURA	956,745,997	135
3	BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR	CONSTRUCCION LINEA DE INTERCONEXION Y REDES DE DISTRIBUCION PARA LAS COMUNIDADES DE FATIMA, VILLAFLORES Y SANTA TERESA	238,990,427	15
4	BOLIVAR	SIMITI	ELECTRIFICACION RURAL DE LAS COMUNIDADES DEL PROGRESO, SAN JOAQUIN Y SANTA LUCIA	235.289.024	47
VALOR				2.467.668.485	294
SALDO EXISTENTE				-356'039.412	
SUBTOTAL ADICION APROBADA				2.111'629.073	
TOTAL				42.618'101.952	19.743

El CAFAER requiere al Secretario Ad-Hoc tener en cuenta que los proyectos que no hayan sido aprobados en la presente reunión, pueden participar en el siguiente Orden de Elegibilidad que se presente para la siguiente reunión del CAFAER.

En constancia se suscribe la presente Acta a los ocho (8) días del mes de julio de 2013.



FERNANDO RODRIGUEZ GOMEZ
Secretario Ad-Hoc CAFAER



FEDERICO RENGIFO VELEZ
Ministro de Minas y Energía

Revisó: ALONSO M. CARDONA

